

RIO GALLEGOS,

18 ABR. 2005

VISTO:

El Expediente Nº 18.651/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo Nº 087/05 se autorizó la contratación a plazo fijo de la Lic. Patricia KENT para desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Optativa Electiva "Gerenciamiento Ambiental", en la División Administración, a partir del 22 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2005 y se deja establecido que la Lic. KENT percibirá una retribución mensual equivalente a un cargo categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple;

QUE a fs. 29 obra Nota presentada por el Director del Programa de Formación de Grado de la Licenciatura en Administración, PREGO y TUGO, mediante la cual informa que la Lic. KENT ha manifestado su interés de ser contratada bajo la modalidad de locación de servicios;

QUE obra Despacho Nº 056/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomendando modificar parcialmente el Acuerdo citado precedentemente, donde dice: "... contratación a Plazo Fijo de la Lic. Patricia KENT (C.U.I.L. Nº 27-11526630-1)...", deberá decir: "...contratación de Locación de Servicios de la Lic. Patricia KENT (C.U.I.T Nº 27-11526630-1)...", donde se lee "...retribución mensual equivalente a la categoría de Profesor Adjunto - Dedicación Simple..." deberá leerse "...retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 329,10) y reemplazar el Artículo 4º del instrumento legal citado precedentemente el cual quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 4º.- AFECTAR EL GASTO a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1- Inciso 3) SERVICIOS NO PERSONALES;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Acuerdo Nº 087 de fecha 21 de Marzo de 2005 donde dice: "... contratación a Plazo Fijo de la Lic. Patricia KENT (C.U.I.L. Nº 27-11526630-1)...", deberá decir: "...Contratación de Locación de Servicios de la Lic. Patricia KENT (C.U.I.T Nº 27-11526630-1)..." y donde se lee "...retribución mensual equivalente a la categoría de Profesor Adjunto - Dedicación Simple..." deberá leerse "...retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 329,10), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º.- REEMPLAZAR el Artículo 4º del Acuerdo Nº 087 de fecha 21 de Marzo de 2005 el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 4º.- AFECTAR EL GASTO a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1- Inciso 3) SERVICIOS NO PERSONALES.-

ARTÍCULO 3º.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de Personal

///





UNPA

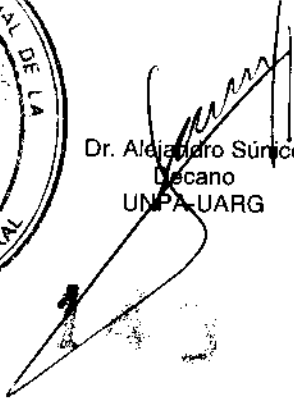
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

para formalizar el presente contrato.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG


Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG



ACUERDO

Nº